



DECRETO: N° **2309**

TEMUCO,

19 OCT. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°1 al N°31 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **colación** (café, jugo, galletas, sopa para uno y barra de cereal), de la semana del 08 al 12 de Octubre de 2018.

DD. 1619540-

COLACION RUTA P.S.C.: 8 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	NAVARRETE PEREIRA, PEDRO HERIBERTO			1
2	RODRIGUEZ GONZALEZ, PAULINA ANDREA			1
3	PAREDES SAAVEDRA, ALFONSO EDUARDO			1
4	RETAMALES ALFARO, JAIME ESTEBAN			1
5	SAAVEDRA BARRIGA, ROSA MARIA			1
6	ROSSEL VEGA, FABIAN ALEXIS			1
7	GUAJARDO GALLEGOS, JOSE ANTONIO			1
8	PEÑA NUÑEZ, HUGO WALTER			1
9	MORALES GATICA, PABLO ANDRES			1
10	RAMÍREZ VELÁSQUEZ, YONATAN MANUEL			1
11	MORALES GUERRA, MAURICIO MIGUEL			1
12	VEGA ESCOBAR, JOSE			1
13	FONTEALBA MANRIQUEZ, MARIA NIEVES			1
14	DOMINGUEZ CANALES, MARCO ANIBAL			1
15	TAPIA POBLETE, CLAUDIO AARON			1
16	CEA RIQUELME, LUIS			1
17	ARAVENA GUAJARDO, JOSE			1
18	POTTHOFF COLOGORO, PAMELA ANDREA			1
19	OYARZO URIBE, JOSE LUIS			1
20	ARAYA JIMENEZ, JUAN PABLO			1
21	DIAZ NAVARRETE, ALEX DANIEL			1
22	CONSUEGRA VARAS, MANUEL ALFREDO			1
23	RIQUELME FRITZ, RICHARD ALEJANDRO			1
24	PEÑA NUÑEZ, HUGO WALTER			1
25	ROSSEL VEGA, FABIAN ALEXIS			1
26	CATALAN MORA, SOFIA ANDREA			1
27	RETAMALES ALFARO, JAIME ESTEBAN			1

28	PADILLA CORTEZ, CELSO ALEJANDRO	1
29	MANCILLA CONTRERAS, MONICA MAGDALENA	1
30	PAREDES SAAVEDRA, ALFONSO EDUARDO	1
31	ALIAGA SANTIAGO, MICHEL ELISEO	1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO

Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
V. S. e.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

KKPIANC/MCC/AGY

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.